DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA



CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 1 de 3

ANEXO A

ASPECTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa Contratista, deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

ESTÁNDARES Y REQUISITOS DE SYSO PARA CONTRATISTAS DE YPFB CORPORACIÓN.

La empresa Contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento de políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SySO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riegos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "no aplicación de ciertos requisitos de SySO" de acuerdo a las actividades del servicio.

1. ASPECTOS GENERALES:

Las empresas contratistas se adhieren a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.

La empresa a cargo de la fiscalización de obras civiles otros servicios conexos deben cumplir los planes y programas establecidos por la empresa ejecutora, bajo lineamientos y normativa específica de YPFB y en estricto cumplimientos de la legislación vigente en materia de SMS.

En este sentido se detallan los siguientes:

En la presentación de propuestas: No aplica

2. POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la aprobación y VoBo de la Unidad SSMSG de YPFB:

DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA



CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 2 de 3

2.1. Declaración jurada "Compromiso de SMS" para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio de Fiscalización, vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

- 2.2. La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:
 - 2.2.1. Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto
 - 2.2.2. Manual de Primeros Auxilios
 - 2.2.3. MEDEVAC (Plan médico de evacuación)
 - 2.2.4. Programas de control de Alcohol y drogas
- 3. ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES E INGRESO A OBRA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SMS.
 - 3.1. Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de la supervisión
 - 3.2. Seguro médico / Seguro contra accidentes personales
 - 3.3. Pólizas contra accidentes personales y muerte
 - Uso obligatorio de Ropa de trabajo (1 pieza, cuerpo completo o 2 piezas)
 - 3.5. Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)
 - 3.5.1 Casco de seguridad c/barbiquejo

DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA



CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION

GSAC - DSSMSG

REGISTRO: 01/2016 Hoja: 3 de 3

- 3.5.2. Lentes de seguridad
- 3.5.3. Protectores auditivos (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)
- 3.5.4. Protector respiratorio (en caso de intervenir en lugares con generación de partículas suspendidas, gases u otros nocivos)
- 3.5.5. Guantes de seguridad (cuero o el que sea requerido por el proyecto)
- 3.5.6. Calzados de Seguridad (punta de acero o policarbonato). Evidenciar la dotación de EPP y ropa de trabajo mediante planillas de control de entrega
- 3.5.7 Otros equipos de protección personal que sean requeridos de acuerdo a la actividad a fiscalizar (alturas, espacios confinados, eléctricos, etc.)
- 4. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de la actividad/obra/proyecto.
- **5.** Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
- **6.** YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes.
- **7.** La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA.